

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

\*\*N°\*\* int.: 1771518

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 750

TEMUCO, 04 DE MAYO DE 2009

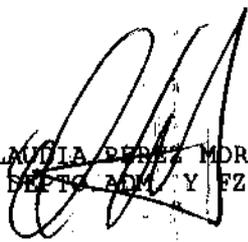
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 306 de fecha 24 de Marzo de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2044 de fecha 17 de Abril de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloria General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Gregory George PAGE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 07/04/2009 hasta el 07/04/2010.
2. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
CLAUDIA PÉREZ MORALES  
JEFE DEPTO. ADM. Y FZS. (S)



DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/CPM/ibs  
{6642853} 04/05/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo